



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 132.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 23 al 27 de junio de 2003

---

*Punto 3.4 del orden del día provisional*

CE132/8 (Esp.)

28 abril 2003

ORIGINAL: INGLÉS

### **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS**

1. Según lo estipulado en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, “El Comité Ejecutivo de la OPS nombrará el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, compuesto por tres miembros, cuyos mandatos llegarán a su fin simultáneamente con el fin de sus mandatos en el Comité Ejecutivo”.
2. El Comité Permanente está compuesto actualmente por Jamaica, Perú y los Estados Unidos de América.

#### **Examen de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la OPS**

3. Según el párrafo 5 de los *Principios*, “El Comité Permanente examinará normalmente cada cuatro años la colaboración con las ONG que tienen relaciones de trabajo oficiales con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales, de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión y del plan de trabajo propuesto para el siguiente cuatrienio, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.
4. La OPS mantiene relaciones oficiales con 17 ONG.
5. El Comité Ejecutivo durante la 130.<sup>a</sup> sesión en Junio 2002 adoptó la Resolución CE130.R17, resolviendo, inter alia, “Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión sexual (ULACETS) y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) por un período de un año, con la condición de que en la Reunión del Comité permanente de

2003 se analice nuevamente el estado de sus actividades y su desempeño, de conformidad con un plan de trabajo colaborativo acordado.” En consecuencia, el Comité Permanente examinará las siguientes ONG en su reunión de junio y recomendará al Comité Ejecutivo, en cada caso, si conviene o no continuar las relaciones oficiales:

- Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC)
- Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS)

### **Solicitudes recibidas**

6. Según el párrafo 4.3 de los *Principios*, “En la sesión de junio del Comité Ejecutivo, el Comité Permanente examinará las solicitudes presentadas por las ONG (en conformidad con los criterios establecidos en los *Principios*) y formulará recomendaciones en este sentido al Comité Ejecutivo.

7. Al 31 de enero de 2003, fecha de entrega de las solicitudes que habrán de considerarse este año, no había presentado su documentación ninguna ONG para entrar en relaciones oficiales con la OPS.

- - -